

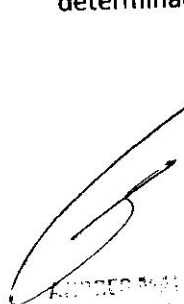
42184/20

Paraná, 05 de AGOSTO de 2020

SEÑOR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ENTRE RÍOS
DR. ALEJANDRO CANAVESIO
SU DESPACHO:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de hacer conocer la posición de la Sección Paraná en relación al Decreto 1092/2020 en el cual se "suspenden" de forma indefinida los plazos administrativos, todo lo cual acarrea perjuicios irreparables a los derechos de los Administrados como así también a los colegiados de la provincia, solicitando que por su intermedio se peticione al Poder Ejecutivo, el restablecimiento de dichos plazos o bien la determinación de fecha en la cual se reestablecerán los mismos.


Sin otro particular, saludamos a Ud. Con atenta consideración.-



ALEJANDRO MARTÍN GALIZZI
Abogado
Colegio de Abogados de Entre Ríos
Sección Paraná



ANALÍA BEATRIZ CORIA
PRESIDENTE
Colegio de Abogados de E. Ríos
Sección Paraná



ANDREA FAVIANA GARCÍA
Dr. Alejandro Daniel Canavesio
Mesa de Entrada
PRESIDENTE
Colegio de Abogados de E. Ríos
Colegio de Abogados de Entre Ríos
07/08/2020